

**PERÚ****Ministerio
de Energía y Minas**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMATO N° 1**TÉRMINOS DE REFERENCIA N° 0171-2025-MINEM/OTI**

Área Usuaria:	Oficina de Tecnologías de la Información
Actividad POI:	Otros servicios de tecnología de Información
Meta presupuestaria:	041 – Asesoramiento en Tecnologías de Información y Comunicaciones

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de migración de correo electrónico del Ministerio de Energía y Minas.

II. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar el correcto funcionamiento de la plataforma de infraestructura del correo electrónico institucional y optimizar los procesos operativos y de comunicación, a fin de mejorar la calidad de atención hacia nuestros usuarios y clientes..

III. ANTECEDENTES

El Ministerio de Energía y Minas cuenta con una plataforma de correo Exchange Server 2013 (con 2240 buzones de correo). También se cuenta con un Directorio Activo, la infraestructura de Exchange se basa en una sola Organización, la cual tiene tres (03) servidores Exchange configurados con la siguiente distribución: un (01) servidor Exchange Server con roles de Client Access y Hub Transport y dos (02) servidores Exchange con roles de Mailbox, también se tiene configurado Database Availability Group (DAG), actualmente las bases de datos no están replicando. Adicionalmente existían tres (03) servidores Exchange Server (legacy) que se necesitan limpiar o retirar la metadata de la organización de Exchange Server. Todos los servidores de Exchange Server están instalados en Windows Server 2012 R2.

IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Realizar la migración de la plataforma de mensajería institucional desde Microsoft Exchange Server 2013 hacia Microsoft Exchange Server 2019, garantizando la continuidad operativa, la integridad de la información, la mejora en el rendimiento, la seguridad y la compatibilidad con las versiones actuales de infraestructura tecnológica.

V. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN**5.1. Descripción de la contratación**

El servicio comprende lo siguiente:

Migración de Exchange Server 2013 a Exchange Server 2019

- Definir las nuevas bases de datos y cuotas en el nuevo servidor de correos.
- Remediación de errores en plataforma actual
- Limpieza de metada de 03 servidores Exchange legacy.
- Configuración base del nuevo servidor Exchange: particiones del disco duro, tarjeta de red y parches.
- Instalación del servicio de correo Exchange Server en 03 servidores
- Configuración de componentes de Exchange (directorios virtuales, certificado público).
- Configuración de bases de datos en el nuevo servidor de Exchange.
- Configuración de conectores de envío y recepción personalizados hacia el nuevo servidor Exchange.
- Configuración de DAG para el servicio Exchange.
- Configuración una dirección IP de tipo A en registro DNS para clúster.
- Creación de objeto computer con permisos de seguridad para permitir los servidores Exchange.
- Configuración de servidores Witness para el DAG.

- Agregar los 2 servidores al DAG.
- Revisión de los 2 servidores en clúster implementado.
- Replicación de las bases de datos en los 2 servidores.
- Redireccionamiento del registro interno y externo de OWA hacia el nuevo servidor Exchange.
- Pruebas de usuarios finales de acceso al OWA.
- Mover 02 buzones de correo a las nuevas bases de datos creadas y pruebas de flujo de correo.
- Mover los 100 buzones de correo al nuevo servidor Exchange.
- Configuración de 05 dispositivos móviles.

5.2. Actividades

Instalación y configuración de los servidores Exchange Server 2019.

5.3. Procedimiento (de corresponder)

No aplica.

5.4. Plan de trabajo (de corresponder)

No aplica.

5.5. Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas.

No aplica.

5.6. Prestaciones accesorias a la prestación principal (de corresponder)**5.6.1. Mantenimiento preventivo**

No aplica

5.6.2. Soporte técnico

No aplica.

5.6.3. Capacitación y/o entrenamiento

El proveedor deberá brindar una sesión de dos (02) horas de capacitación de la plataforma implementada y la administración, esta podrá ser de forma remota o presencial, y se realizará dentro de los dos (02) días después de finalizada la migración contratada; el horario será coordinado con la Oficina de Tecnologías de la Información del MINEM.

5.7. Seguros (de corresponder)

No aplica

VI. PRODUCTOS O ENTREGABLES: (Detallar todos los productos o entregables)**6.1. Entregables:**

El contratista deberá presentar en un plazo máximo de 35 días contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio:

- Un documento de Arquitectura final de Exchange 2019, configuración y administración.
- Un documento de configuración de dispositivos móviles y cliente Outlook.

El documento se deberá presentar en mesa de partes de la entidad, ubicada en Av. Las Artes Sur 260, San Borja - Lima, de lunes a viernes (en días hábiles) en el horario de 08:00 a 16:00 horas; o a través de mesa de partes virtual en la siguiente dirección electrónica: <https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=27393> (verificar las condiciones y procedimientos en la web).

VII. REQUISITOS, RECURSOS Y PERFIL DEL/DE LA PROVEEDOR/A**7.1. Requisitos del/de la proveedor/a**

- 7.1.1. Registro Nacional de Proveedores vigente
- 7.1.2. No contar con impedimento para contratar con el Estado
- 7.1.3. Rubro del objeto de la contratación

7.2. Recursos que debe suministrar el/la contratista: de corresponder

- 7.2.1. Equipamiento
No aplica
- 7.2.2. Infraestructura estratégica
No aplica
- 7.2.3. Personal
 - Formación Académica:
Profesional titulado en Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Sistemas o en Tecnologías de la Información o Ingeniería de Sistemas y Cómputo o Ingeniería Informática o Ingeniería de Sistemas de Información o Ingeniería de Software o Ingeniería de TI y Sistemas o carreras afines.
 - Certificaciones:
 - Certificado vigente en ITIL Foundation in IT Service Management.
 - Certificado vigente en "Information Security Foundation based on ISO/IEC 27001"
 - Certificado (o transcript) como MCSE: Communication.
 - Certificado (o transcript) como MCSE: Messaging.
 - Certificado (o transcript) como MCSE: Cloud Platform and Infrastructure.
 - Certificado (o transcript) como MCSE: Productivity Solutions Expert.
 - Certificado (o transcript) como MCSE: Server Infrastructure.
 - Experiencia:
Mínima de cinco (05) años de experiencia realizando trabajos de implementación en proyectos de Implementación y/o migración de servicios de Exchange Server.

El postor deberá acreditar en la oferta técnica copia simple de los certificados. La documentación del personal propuesto para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos deberá ser presentada con la propuesta.

7.3. Perfil del/de la proveedor/a (de corresponder experiencia o capacidades técnicas)

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 40,000.00 CUARENTA MIL CON 00/100 SOLES, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

El postor debe acreditar la experiencia con órdenes de servicio, facturas u otro documento de pago por servicios iguales o similares a lo solicitado en el TDR (Instalación y/o configuración de servicios de Exchange Server, Migración de Exchange Server a Exchange Online (Microsoft 365), Implementación de infraestructura híbrida Exchange (on-premises + nube), Migración de buzones de correo y archivos PST, Implementación y/o Migración de Active Directory, Implementación y/o Migración de sistemas operativos de servidores, Implementación de Azure Active Directory, Implementación y/o Migración de infraestructura de virtualización).

VIII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**8.1. CONFIDENCIALIDAD: (obligatorio)**

El/La proveedor/a no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación del servicio y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material videográfico, documentos y otros similares.

8.2. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO (obligatorio)

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

8.3. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES (En los casos de Locación de Servicios)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

8.4. Propiedad intelectual (de corresponder).
No aplica.

8.5. Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad (de corresponder)

El Ministerio de Energía y Minas proporcionará el hardware y software con que cuenta la entidad:

- Sistema Operativo en Servidor: Windows Server 2019 (64 bits) o superior.
- El licenciamiento necesario de Windows Server y Exchange Server necesario para la realización de tareas.

En caso de ser necesario, la Entidad de manera excepcional facilitará el acceso a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, bajo la autorización de la Oficina de Tecnologías de la información.

Asimismo, podrá facilitar el acceso a aplicativos informáticos con la finalidad que el proveedor pueda cumplir con su servicio.

8.6. Responsabilidad por vicios ocultos.

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

8.7. Otras obligaciones de la entidad (de corresponder)**8.7.1. Adelantos**

No aplica

8.7.2. Subcontratación

No aplica

8.7.3. Medidas de control durante la ejecución contractual

No aplica

8.8. Seguridad de Información: El proveedor se compromete a respetar y aplicar en el servicio brindado, las políticas, procedimientos y controles del Sistema de Gestión de Seguridad de Información, metodologías y otros establecidas por el Ministerio de Energía y Minas, los cuales declara conocer y aceptar. El proveedor se obliga a salvaguardar la confidencial, integridad y disponibilidad de la información del MINEM que administre o maneje durante el periodo de ejecución contractual no revelando hechos, datos, procedimientos y documentación incluso después de culminar las prestaciones contratadas.

IX. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN (obligatorio)**9.1. Lugar de prestación:**

El servicio se brindará en forma remota y/o presencial, en la sede de la Oficina de Tecnologías del Ministerio de Energía y Minas.

9.2. Lugar de entrega del/del producto/s o entregable/s: El/La proveedor/a deberá presentar su comprobante de pago, productos y otros documentos solicitados para el pago mediante la Mesa Partes Presencial o Mesa de Partes Digital del MINEM.

9.3. Plazo:

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestan en el plazo de treinta y cinco (35) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

X. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN (obligatorio)**10.1. Área usuaria que emite la conformidad: (obligatorio)**

Oficina de Tecnologías de la Información

10.2. Área técnica estratégica que emite la conformidad: (de corresponder)

Oficina de Tecnologías de la Información

La conformidad de la prestación deberá ser otorgada en un plazo no mayor a siete (07) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera hacer pruebas que permitan verificar el cumplimiento.

**PERÚ**Ministerio
de Energía y Minas*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"***XI. FORMA DE PAGO (obligatorio)**

Previo presentación del entregable y emisión de la conformidad de la prestación, la forma de pago se efectuará en único, según se detalla:

Único pago = 100% del monto contractual.

El pago incluirá los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio, no debiendo proceder pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

XII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (obligatorio)

Cualquiera de las partes podrá resolver el presente contrato, por incumplimiento de las obligaciones contractuales y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la Ley General en Contrataciones Públicas y su Reglamento que resulte aplicable. Siendo de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

XIII. PENALIDADES (obligatorio)**13.1. Penalidad por mora (obligatorio)**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ F \times \text{plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso a partir de la notificación.

13.2. Otras penalidades.

No aplica.

XIV. OTRAS CLÁUSULAS OBLIGATORIAS



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

14.1. Garantía (de corresponder evaluar de acuerdo al objeto y finalidad)

No aplica.

14.2. Solución de Controversias

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación

14.3. Gestión de Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

De no contar con esta contratación se corre el riesgo de la continuidad del servicio, riesgo de seguridad por las vulnerabilidades existentes en la actual infraestructura de correo de la entidad y no se podrá migrar el servicio de correo a la nube.

ING. RONAL PAREDES VARGAS
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información